

DISCURSO DE CLAUSURA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR  
DON FÉLIX PONS IRRARAZÁBAL, PRESIDENTE  
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Señor presidente del Tribunal Constitucional, señor secretario de Estado, señores corresponsales y copartícipes de esta Presidencia colegiada, quiero decir unas palabras al término de este IV Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, que difícilmente dejarán de ser un estrambote, lo reconozco por anticipado. Invitar a un político y a un presidente de parlamento a que diga la última palabra en un Congreso científico, me parece asumir un riesgo importante por parte de quienes han consumido su tiempo de estos días en los niveles de la ciencia y la especulación.

Yo no quiero ocultarles que mi primera sensación en esta reunión, perdonen por el impudor que siempre representa hablar de sensaciones personales, es una sensación de envidia, de una cierta nostalgia por haber sido ocasionalmente profesor de derecho político, de ciencia política. Tan ocasionalmente, que no conseguí llegar nunca a participar en un Congreso de estas características. Pero en este momento el sentimiento es el de la envidia. La vida me ha llevado a llegar antes a político que a estudioso de la ciencia política y no puedo ocultarles que cuando pensaba que me iba a encontrar ante ustedes me surgía una reflexión de una cierta perplejidad: ¿qué hacen los estudiosos de la realidad política del derecho constitucional? Los estudiosos de la ciencia política analizan a los políticos y su conducta, los estudian, los diseccionan, los explican. ¿Cómo me voy a encontrar yo frente a quienes son mis analistas, los analistas de la actividad política?; ¿explican lo que hacen los políticos, pronostican lo que van a hacer los políticos a la vista de las series de sus comportamientos, adivinan el futuro político o crean arquetipos y modelos que ponen a disposición de quienes tienen la responsabilidad de tomar las decisiones, les ofrecen el marco en el que deben comportarse en la actividad política?; ¿para qué les sirve a los políticos la ciencia política?, ¿qué interés va a tener mañana para los directivos, los responsables de la política en Iberoamérica, las conclusiones de este Con-

greso, que son fruto de las biografías de los que están aquí y de muchos que no están aquí y que colaboran en el trabajo día a día en las universidades, en los centros de estudio.

Yo creo que una de las primeras responsabilidades que debemos asumir, desde una parte y desde otra, desde las dos orillas, es la de que el fruto de este trabajo no quede en la comunidad científica, que el fruto de un trabajo de un Congreso de estas características llegue por el conducto que tenga que llegar, por el canal que, normalmente y espontáneamente, lo demanda la realidad y la razón, para la utilidad de quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones y de actuar en la vida política.

Yo no sé si mi curiosidad por lo que ustedes han estado haciendo, me atrevo a decir que mi pasión al ver los temas que ustedes han estado abordando, deriva de que no están apagados totalmente los resoldos de esa ocasional circunstancia de mi dedicación a la actividad docente en el campo del derecho constitucional o de la ciencia política, pero me temo que no, que mi pasión, que mi voracidad, mi curiosidad ante los papeles que reflejan su trabajo deriva de mi condición de político. Es apasionante, posiblemente por algún reflejo narcisista, el ver ayuda mucho ver explicada esa realidad.

Yo les agradezco que hayan adoptado como temas de estudio de este Congreso de derecho constitucional y de ciencia política, que aborda un campo, no se lo tengo que decir a ustedes, casi inabarcable con la vista y con el pensamiento, precisamente por una parte el parlamento, tomando como referencia el presidencialismo, y por otra la descentralización política y el federalismo. Saben ustedes que para España hubiera sido muy fácil, desde el punto de vista de la curiosidad y del interés, del devenir político de este momento histórico y de otros, el haber unido las dos ponencias en una sola: la descentralización —y su articulación con la representación parlamentaria— con la vida parlamentaria. Porque sin duda habrán tomado ustedes el pulso a esta realidad a la que me estoy refiriendo, y me consta que se han ocupado de los problemas que plantea consolidar precisamente, en lo que exige el poder territorial, su implantación en un sistema democrático pluralista parlamentario.

Estamos en ello, en ir encontrando el camino para que esas dos realidades de la descentralización y del sistema democrático parlamentario avancen, pero también sabemos que es muy difícil que avancen paralelamente e ignorándose una realidad a otra. Tenemos un sistema bicameral, con una Cámara definida constitucionalmente

como de representación territorial y que exige esfuerzos de imaginación política, de audacia política, de aportación científica, de aportación de conocimientos y de experiencia, para definir el perfil definitivo del sistema parlamentario español, vinculado, insisto, directamente al problema también de la descentralización política.

La realidad, la circunstancia de estar en un Congreso Iberoamericano que aborda los problemas del parlamento y del presidencialismo, me ha sugerido una muy breve reflexión que intentaré condensar, por no alargar esta sesión de clausura, en muy pocas palabras.

¿Por qué surge un modelo en un país y no en otro? Ustedes podrían levantarse uno a uno y darme explicaciones convincentes y contundentes. Lo saben mejor que nadie, porque es su trabajo dedicarse a estudiarlo. A mí me preocupa, porque en los contactos con responsables políticos iberoamericanos surge, como surge con los europeos naturalmente también, inmediatamente la comparación de sistemas. Y ustedes, ¿cómo resuelven este problema? Y ustedes, ¿qué hacen ante esta situación?, su parlamento ¿cómo funciona?, su gobierno ¿cómo se presenta ante el parlamento?, su presidente del gobierno ¿qué relación tiene con el parlamento? Esos no son diálogos de científicos. Los políticos también hablan de estas cosas, naturalmente. Y surge muy fácilmente la tentación de la exportación de las experiencias, de la transposición de los sistemas, de la homogeneización, de la homologación de las distintas soluciones a los distintos problemas o a los mismos problemas.

Yo creo que siempre hay que hacer un ejercicio imprescindible en cualquier comparación, pero tal vez con Iberoamérica estamos más obligados que en ningún caso a hacer ese ejercicio, que es el de estudiar la realidad social e histórica en la que surgen los sistemas sin quejas ante el fatalismo de por qué ocurrieron las cosas y si pudieron haber ocurrido de otra manera, pero sin engañarnos nunca sobre el origen real de un sistema o de otro y, por tanto, sobre las posibilidades de corrección de un sistema en función de lo que creo que es definitivo, la realidad social, la estructura social, el conjunto de problemas sociales y por tanto económicos, culturales y políticos a los que una estructura constitucional, un entramado constitucional debe dar solución.

Es muy fácil extraviarse en este camino, porque es muy fácil dejarse cegar ante la realidad social. Quiero decir que es muy fácil no reconocer la realidad social sobre todo cuando ésta no presenta

un rostro particularmente grato, satisfactorio o fácil. Pero creo que una de las grandes aportaciones que el constitucionalismo iberoamericano puede y debe hacer es ayudar a que las experiencias políticas circulen sobre bases homogéneas, a que analicemos las sociedades, entendamos la relación directa que hay entre estructura social, problemas sociales y soluciones políticas y veamos cuando las experiencias vividas por azares históricos conocidos, como la aparición del presidencialismo en Iberoamérica, consecuencia del momento emancipador que no podía escoger un modelo diferente del que era entonces paradigma de emancipación colonial, sin perder de vista, digo, que es la realidad social, son los problemas sociales, los que en definitiva deben dar la respuesta para estructurar una u otra estructuración constitucional política.

En definitiva, cuando el parlamento está sujeto, y lo está desde su inicio, desde que casi no era parlamento, a la crítica, a la denuncia permanente de todas sus deficiencias y de todos sus defectos, que siempre son más fáciles de poner de relieve que su utilidad y sus virtudes; cuando, no por casualidad, el debate en torno al parlamento está permanentemente en el centro del debate sobre los sistemas políticos que quieren ser democráticos, creo que debemos apelar a la regla posiblemente más cierta y más segura, que es la de orientarnos a aportar permanentemente instituciones de la sociedad, instituciones sin artificios, instituciones que recojan su legitimación directa de la representatividad y de haber sido las que la sociedad ha querido darse realmente. Creo que esa es la preocupación fundamental y esencial, la preocupación de la autenticidad en las instituciones.

El parlamento podrá ser más o menos ágil, más o menos rápido, más o menos poderoso frente al Ejecutivo o por el Ejecutivo, pero creo que lo fundamental es que sea una institución en la que los ciudadanos se sientan realmente representados, una institución en la que los ciudadanos entiendan que se condensa, se ejerce y se actúa el valor fundamental de la cultura democrática, que es el del pluralismo, imposible por otra parte sin libertad, una institución en la que, con independencia de que haya mayoría o no la haya claramente definida, se actúa a través del debate, de la expresión ordenada y articulada de las energías sociales, de los postulados ideológicos, precisamente el modo de vivir que una sociedad quiere tener, que es el de reconocer el derecho a la pluralidad, a la divergencia, a la diversidad. No es fácil que un parlamento cumpla esta función, porque depende de muchas cosas, pero desde luego la autenticidad en

el ejercicio de esta función es responsabilidad de quienes son protagonistas de la vida parlamentaria, de quienes la analizan, de quienes la proyectan para el futuro, de quienes la condensan en fórmulas y en arquetipos, pero es vital, con independencia de la evolución de la sociedad que evoluciona muy rápidamente, más rápidamente seguramente de lo que quisiéramos los políticos y de lo que quisieran quienes siguen de cerca con curiosidad científica ese cambio social. El futuro puede albergar unos u otros cambios, pero debe avanzar hacia la autenticidad de las instituciones que permitan, y entre ellas en primer lugar al parlamento, canalizar sus plurales energías y la fuerza de las ideas libremente.

Yo deseo que este IV Congreso haya podido hacer su aportación a la cultura parlamentaria asentada en la diversidad de ideas, asentada en la diversidad de los territorios y de sus distintos derechos, de su participación en las decisiones políticas al servicio de los pueblos de Iberoamérica, del protagonismo social, político, económico de estos pueblos; y que no nos dejemos atrapar en la falsa disyuntiva, a mi juicio falsa disyuntiva, que presenta la incompatibilidad entre un Ejecutivo fuerte y una vida parlamentaria intensa. La vida parlamentaria intensa ha reforzado siempre la legitimidad del Ejecutivo, lo reforzará si es sincera y auténtica esa vida parlamentaria, y no dejar que se deslice el debate, ni en la vida política ni en la vida científica, porque la sociedad no lo exige ni lo demanda, de que si hay un Ejecutivo fuerte debe languidecer el parlamento y de que si hay una vida parlamentaria intensa y activa se debilita la capacidad de decisión en una sociedad que exige poderes capaces de decidir enérgica y poderosamente.

Yo espero que esta Asamblea, este Congreso y los futuros, que sin duda le seguirán, puedan profundizar en el análisis de esta apasionante realidad que afortunadamente en España, en la inmensa mayoría de los países de Iberoamérica, y esperemos que sean pronto todos, se pueda analizar libremente y se pueda proyectar libremente hacia el futuro. Muchas gracias.

Queda clausurado el IV Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional.